

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales,..... 1 00  
Idem particulares..... 1 50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

### Jefatura de Obras públicas.

#### Fomento-Electricidad.

D. José Trias Cortés, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Desengaño, número 26, solicita autorización para instalar una línea eléctrica de transporte de energía eléctrica, a alta tensión, desde una caseta de transformación que el peticionario tiene establecida en el pueblo de Grifón y los pueblos de Serranillos y Carranque, el primero en la provincia de Madrid y el segundo en la de Toledo, con destino al alumbrado de los mismos.

La línea, que tendrá un desarrollo de 6.850 metros, partirá de la caseta de transformación anteriormente dicha, atravesará terrenos de propiedad particular en toda su longitud, cruzará la línea férrea de Madrid a Badajoz en su kilómetro 37.883, y la carretera de Navalcarnero a la estación de Grifón en su kilómetro 17.150. Pasará, al Sur, del pueblo de Serranillos, donde se instalará la caseta de transformación que alimentará la red de distribución a baja tensión para el alumbrado de dicho pueblo, y cruzando el camino de Serranillos a Ugena y el de Batres a Cubas, entrará en la provincia de Toledo, continuando hasta la caseta de transformación que se instalará en las afueras del pueblo de Carranque, y de la cual partirá la red

de distribución de alumbrado de este último pueblo.

Los postes serán de madera, con la separación y altura conveniente para que en ningún punto quede la línea a menos de 6 metros de altura. Los conductores serán de acero galvanizado de 7 milímetros cuadrados de sección.

Para los cruces con los caminos y carreteras de Navalcarnero a la estación de Grifón, se proponen los procedimientos indicados en las instrucciones del Reglamento vigente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los interesados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Toledo, en el cual estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, calle de Serrano, núm. 56, segundo, a las horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de noviembre de 1918.—El Gobernador, Luis López Ballesteros. (Núm. 1.352). (A.—698).

### Mes de agosto de 1921.

Lista de las licencias de uso de armas y uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el próximo pasado mes:

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad.

(Continuación)

- 3.045, caza, 20, Emilio Torres Benavente, de 27 años, Madrid.
- 3.046, id., 21, Manuel Ortiz Ordóñez, de 44 años, id.
- 3.047, id., id., Carlos Palomino López, id.
- 3.048, id., id., Francisco Rubio López, de 44 años, Arganda.
- 3.049, id., id., Emilio Sánchez Martín, de 48 años, Carabanchel Bajo.
- 3.050, id., id., Estanislao Babiano Galo, de 44 años, Pozuelo de Alarcón.
- 3.051, id., id., Mariano Martínez Martínez, Madrid.

- 3.052, id., id., Antonio Palmero Martín, de 44 años, Aravaca.
- 3.053, id., id., Marcos Martín Martín, de 47 años, id.
- 3.054, id., id., Juan Laguna Pascual, de 59 años, Vicálvaro.
- 3.055, id., id., Manuel Risueño Gorostidi, de 44 años, Madrid.
- 3.056, id., id., José Ibáñez García, de 29 años, id.
- 3.057, id., id., Cesáreo Jiménez Pérez, de 35 años, id.
- 3.058, id., id., Emilio Juanes Hernández, de 30 años, Chamartín.
- 3.059, id., id., Santiago González Martínez, de 23 años, Madrid.
- 3.060, id., id., Santiago González Forrín, de 55 años, id.
- 3.061, id., id., Antonio Leme Fernández, de 37 años, id.
- 3.062, id., id., Alejandro Gómez Ortega, de 31 años, Chamartín.
- 3.063, id., id., Pablo Fernández Fernández, de 24 años, Mejerada.
- 3.064, id., id., Fernando Fernández Alvarez, de 25 años, Madrid.
- 3.065, id., id., Ambrosio Díaz Domínguez, de 31 años, id.
- 3.066, id., id., Ildefonso de Miguel Moncalvillo, de 43 años, id.
- 3.067, id., id., Demetrio Ortagal Ortigas, de 31 años, id.
- 3.068, id., id., Víctor Miguel Barreno, de 25 años, Guadalajara.
- 3.069, id., id., Pantaleón Oliva Chinchón, de 35 años, Valdemoro.
- 3.070, id., id., Ventura Oimedo Valera, de 38 años, Aranjuez.
- 3.071, armas, id., Juan Menéndez de la Vega, de 35 años, Madrid.
- 3.072, caza, id., José Montolín San Antonio, de 33 años, id.
- 3.073, id., id., Fernando García de Acilu, de 17 años, id.
- 3.074, id., id., Dorotheo Hernández Berrugete, de 24 años, Carabanchel Bajo.
- 3.075, id., id., Gabriel Fernández Vega Martín, de 42 años, Alcorcón.
- 3.076, id., id., Antonio Márquez Navarro, de 75 años, Madrid.
- 3.077, Antonio Calvín Moirón, de 55 años, id.

- 3.078, id., id., Enrique Orueta Mendizabal, de 39 años, id.
- 3.079, id., id., Francisco Zorrilla Campos, de 30 años, id.
- 3.080, id., id., Mariano Priego Moreno, de 37 años, id.
- 3.081, id., id., Gerardo Llanaza Martínez, de 57 años, id.
- 3.082, armas, id., Luis Félix Frenders, id.
- 3.083, id., id., Benito López González, de 54 años, id.
- 3.084, caza, id., José López Rodríguez, de 44 años, Ciempozuelos.
- 3.085, id., id., Rafael Arias Ordoñez, de 24 años, San Martín de la Vega.
- 3.086, id., id., Enrique López Silva, de 34 años, Alcobendas.
- 3.087, id., id., Porfirio Franco Muñoz, de 16 años, Chamartín.
- 3.088, id., id., Dario Caballero Antequera, de 45 años, Daganzo.
- 3.089, id., id., Pedro García García, de 45 años, Madrid.
- 3.090, armas, 22, José García Rodríguez, de 41 años, id.
- 3.091, id., id., Sebastián Sánchez Miguel, de 42 años, id.
- 3.092, caza, id., José Moreno Osorio, de 52 años, id.
- 3.093, id., id., Miguel Miralda Casajonana, de 38 años, id.
- 3.094, id., id., Sebastián Catalá Bulpe, de 31 años, id.
- 3.095, id., id., José Llopis Llobet, de 17 años, id.
- 3.096, id., id., Seraffín Sánchez Pintado, de 45 años, id.
- 3.097, id., id., Enrique Cubero Sánchez, de 38 años, id.
- 3.098, id., id., Celedonio García Martínez, de 43 años, id.
- 3.099, id., id., Ramón Ibáñez Barbera, id.
- 3.100, id., id., José López Cobos, de 42 años, id.
- 3.101, id., id., Alfredo Moreno Uribe, de 18 años, id.
- 3.102, id., id., Ventura Morsaga Rodríguez, de 21 años, id.
- 3.103, Mariano Ruiz Aguado, de 31 años, id.



- 3.104, id., id., Florentino Moreno Pagés, Móstoles.
- 3.105, id., id., Vicente Satorres Catalá, de 41 años, Villalba.
- 3.106, id., id., Eusebio Cubero Guadaño, de 29 años, id.
- 3.107, id., id., Crisanto Marcos Fuentes, de 25 años, Villaverde.
- 3.108, id., id., Jesús Rodríguez Sastre, de 41 años, id.
- 3.109, id., id., José Vázquez Losada, de 37 años, id.
- 3.110, id., id., Pelayo Montero Peña, de 40 años, Madrid.
- 3.111, armas, 23, Antonio Montserín, de 40 años, Aravaca.
- 3.112, id., id., Juan B. Sánchez Pérez, de 27 años, Madrid.
- 3.113, id., id., Ricardo González Miramón, de 28 años, id.
- 3.114, id., id., Jesús García Gran, de 38 años, id.
- 3.115, id., id., Florencio Antonio Díaz Grande, de 30 años, id.
- 3.116, caza, id., Severiano de la Peña Costa, de 29 años, id.
- 3.117, id., id., Santiago Costa Calvo, de 47 años, id.
- 3.118, id., id., Eugenio Cortés Guerra, de 43 años, id.
- 3.119, id., id., Manuel Iglesias Pérez, de 38 años, id.
- 3.120, id., id., Salustiano Miralles Muñoz, de 45 años, id.
- 3.121, id., id., Aurelio Pérez Pérez, de 29 años, id.
- 3.122, id., id., José Ribera García, de 33 años, id.
- 3.123, id., id., Vicente Otero Seseña, de 39 años, id.
- 3.124, id., id., Manuel Serrano García, de 40 años, id.
- 3.125, id., id., Domingo Sánchez Marcos, de 28 años, id.
- 3.126, id., id., Jervasio Docio Escobar, id.
- 3.127, id., id., Carlos Dieste Vega, de 31 años, id.
- 3.128, id., id., Andrés García Cabezón, de 15 años, id.
- 3.129, id., id., Fermín Cubero del Castillo, de 40 años, id.
- 3.130, id., id., Luis Bugallal Iravedra, de 21 años, id.
- 3.131, id., id., Telesforo González Martín, de 47 años, id.
- 3.132, id., id., Pascual García Laguna, de 41 años, id.
- 3.133, id., id., Ramón González Díaz, de 51 años, id.
- 3.134, id., id., Edelmiro Feliú Vicent, de 25 años, id.
- 3.135, id., id., Enrique Aparicio Arregui, de 51 años, id.
- 3.136, id., id., Pedro Vázquez Parrondo, de 46 años, id.
- 3.137, id., id., Dionisio de la Morena Aguado, de 31 años, Villamantilla.
- 3.138, id., id., Benigno de la Morena Aguado, de 44 años, id.
- 3.139, id., id., Pascual Cuena González, de 35 años, Collado Mediano.
- 3.140, id., id., Cesáreo Segovia Bordón, de 32 años, Moralzarzal.
- 3.141, id., id., Celedonio Recalde Fernández, de 46 años, San Martín de la Vega.
- 3.142, id., id., Ambrosio Delgado García, Alcobendas.
- 3.143, id., id., Jesús Castellanos Fernández, Carabanchel Bajc.
- 3.144, id., id., Angel Pérez Rubio, de 48 años, Collado Mediano.
- 3.145, id., id., Manuel Peñas Contreras, de 30 años, Pedrezuela.
- 3.146, id., id., Juan Pérez Recio, de 27 años, Chinchón.
- 3.147, id., id., Pablo Gibaja Perdiguero, de 39 años, Alcobendas.
- 3.148, armas, 24, Alberto Vivanco González, de 35 años, Madrid.
- 3.149, id., id., Avelino García Pérez, de 35 años, id.
- 3.150, id., id., José Olías Fernández, de 24 años, id.
- 3.151, id., id., José Telesforo Andorrilla Nieto, de 50 años, id.
- 3.152, caza, id., Manuel Saborido Soler, de 46 años, id.
- 3.153, id., id., Lino Ponce de León Moreno, id.
- 3.154, id., id., Emilio Ruiz Megías, de 39 años, id.
- 3.155, id., id., Federico Güer Sánchez, id.
- 3.156, id., id., Alvaro Fuentes Riesgo, de 39 años, id.
- 3.157, id., id., José Benito Oñate, de 60 años, id.
- 3.158, id., id., Perfecto Diego Pavo, de 55 años, id.
- 3.159, id., id., Eduardo González Pedraza, de 24 años, id.
- 3.160, id., id., Antígono Puerto García, de 44 años, id.
- 3.161, id., id., José Sanz González, de 43 años, id.
- 3.162, id., id., Feliciano García Cabezón, de 18 años, id.
- 3.163, id., id., Lorenzo García Cabezón, de 16 años, id.
- 3.164, id., id., León Nozal Olalla, de 27 años, id.
- 3.165, id., id., Eugenio Nozal Olalla, de 33 años, id.
- 3.166, id., id., Angel Madrigal Gómez, de 30 años, Aranjuez.
- 3.167, id., id., Rafael Gallardo Verdejo, id.
- 3.168, id., id., Bartolomé Fernández González, id.,
- 3.169, id., id., Rafael Blasco Moreno, id.
- 3.170, id., id., Mariano García Soto, de 51 años, Vallecas.
- 3.171, id., id., Marcos Alcázar Martínez, de 64 años, id.
- 3.172, id., id., Basilio Nieto San Andrés, de 26 años, El Molar.
- 3.173, id., id., Justo Felipe Meto, de 28 años, id.
- 3.174, id., id., Manuel González Martínez, de 18 años, Chamartín.
- 3.175, id., id., Bonifacio Aparicio Sánchez, de 53 años, El Escorial.
- 3.176, id., id., Antonio Corral Sánchez, Carabaña.
- 3.177, id., id., Francisco Pérez García, de 24 años, Madrid.
- 3.178, id., id., Mateo Velázquez Molina, id.
- 3.179, armas, 25, Francisco González Castellanos, de 40 años, id.
- 3.180, id., id., José Gómez Luengo, de 24 años, id.
- 3.181, id., id., Mariano Catalán Jiménez, de 43 años, id.
- 3.182, id., id., Calixto Casas Grande, de 40 años, id.
- 3.183, id., id., Fernando Bibiano Guzmán, de 32 años, id.,
- 3.184, id., id., Isidoro Delgado Parado, de 28 años, Aranjuez.
- 3.185, id., id., Antonio Avila Ríos, de 28 años, Aravaca.
- 3.186, id., id., Jesús Gallego de la Fuente, de 38 años, Alcalá de Henares.
- 3.187, id., id., Pascual de Oro Sánchez, de 35 años, Ciempozuelos.
- 3.188, id., id., José Matute Sanz, de 36 años, Madrid.
- 3.189, caza, id., José María Calafat Cardona, de 31 años, id.
- 3.190, id., id., Ramiro García Ansoarena, de 32 años, id.
- 3.191, id., id., José Humller, id.
- 3.192, id., id., Luis Weichofer, id.
- 3.193, id., id., Pedro Cebrián Navarro, de 50 años, id.
- 3.194, id., id., Germán Pujol Garrido, de 43 años, id.
- 3.195, id., id., Arturo Fernández de la Calle, de 18 años, id.
- 3.196, id., id., Enrique Oeba Torregrosa, de 37 años, id.
- 3.197, id., id., Sandalio López, de 29 años, id.
- 3.198, id., id., Luis Montón Francisco, de 44 años, id.
- 3.199, id., id., Modesto Salamanca Esteban, de 32 años, Villaverde.
- 3.200, id., id., Francisco Palmero Fernández, de 30 años, Madrid.
- 3.201, id., id., Joaquín Piguts Sánchez, de 28 años, id.
- 3.202, id., id., Federico Fardio Pérez, de 42 años, id.
- 3.203, id., id., Segismundo Lumbreras del Pozo, de 46 años, id.
- 3.204, id., id., Luis Guallart de Luis, id.
- 3.205, id., id., Federico Martínez Oller, de 60 años, id.
- 3.206, id., id., Emilio Illá López, de 38 años, id.
- 3.207, id., id., Vicente Jiménez Rojas, de 67 años, id.
- 3.208, id., id., Martín Navarro Oseo, de 40 años, id.
- 3.209, id., id., Emilio Morales Acevedo, de 36 años, id.
- 3.210, id., id., Mateo Bonifacio Ortiz, de 49 años, id.
- 3.211, id., id., José María Barajas Vilches, de 29 años, id.
- 3.212, id., id., Faustino Ruiz Fernández, de 42 años, id.
- 3.213, id., id., Francisco Minondo Alberdi, de 39 años, id.
- 3.214, id., id., Pedro José Martínez, de 59 años, id.
- 3.215, id., id., Francisco Mora Rodríguez, de 44 años, id.
- 3.216, id., id., Alejo Bravo Labradero, de 49 años, id.

(Se continuará)

#### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

Con esta fecha, y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de

abril de 1920 y Real orden de 17 del mismo mes y año, como comprendido en la disposición 3.ª de la Real orden de 21 de diciembre último, ha sido nombrado Maestro de Sección, interino, de la Escuela nacional graduada de Cadalso de los Vidrios, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales, D. Laurentino Velasco González.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

Madrid, 29 de septiembre de 1921.

El Jefe,  
Rafael López Mora.

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 3 al 8 de octubre.

Pago de crédito de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal, a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915 y las del turno corriente que se consignan en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el núm. 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de diciembre de 1908 por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de julio de 1900 hasta el núm. 27.355.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 mayo, 9 agosto de 1898 y Real decreto de 30 marzo de 1912, hasta el número 34.764 de la Dirección y 34.697 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la Ley de 27 de marzo de 1900, hasta el núm. 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el núm. 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 100 amortizable, por sus títulos definitivos, con arreglo a la Real orden de 14 octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de id. id. de la emisión de 1917,



por sus títulos definitivos, hasta el núm. 3.745.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, por otros de igual renta, con cupón del 41 al 80, hasta el núm. 1.217.

Idem de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos el día 8, facturas corrientes hasta el núm. 1.555 de la serie C y hasta el núm. 4.595 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por ciento interior, emisión de 22 de agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, señalados el día 8, hasta la factura número 21.582.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, el día 8, hasta la factura núm. 5.700.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el núm. 13.794.

Idem de carpetas provisionales de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el núm. 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el núm. 21.582.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes no incursas en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de julio de 1883 y anteriores, no incursos en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de Deudas del semestre de julio de 1883 y anteriores a julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes no incursas en prescripción.

Las facturas existentes en caja por conversión de 3 y 4 por 100 interior y exterior no incursas en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canje.

#### NOTA

Los apoderados que cobren créditos de Ultramar, deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar en la forma que previene la Real orden de 11 de abril de 1913.

Madrid, 1.º de octubre de 1921.

El Director general,  
Arturo Forcat.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia territorial de Madrid

Vergara (Manuela), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 1.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, a designar nuevo Procurador que la represente en la causa seguida a su instancia por estafa por haber fallecido su Procurador D. Luis Domínguez, apercibida de que, si no lo verifica, seguirá el auto de la causa sin su intervención.

Madrid, 10 de septiembre de 1921.

El Oficial de Sala,

Por mí compañero Sr. Quinzanos,  
Firmado.

(Núm. 1.969.) (B.—1.614.)

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

D. José María Castelló y Madrid, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Romero y Rodríguez, hijo de Enrique y Carmen, natural de Málaga, de quince años de edad, sin profesión ni domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto determinado del sumario que se le sigue por hurto, con el número 396 920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 24 de septiembre de 1921.

José M. Castelló.

El Secretario,

P. S. del Sr. Moliner,  
Faustino San Martín.

(Núm. 2.001) (B.—1.647)

#### HOSPICIO

##### Sentencia

En la villa y Corte de Madrid, a veinte de junio de mil novecientos veintiuno; el Sr. D. José Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes; de la una, como demandante, D. Carlos Revenga Almazora, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Mariano Martín Chico, bajo la dirección del Letrado D. Juan Pujol, y de la otra, co-

mo demandado, D. Baldomero Ferrer Matheo, rebelde en el juicio, hallándose, por tanto, representado por los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado D. Baldomero Ferrer Matheo a pagar al demandante D. Carlos Revenga Almazora, la suma de siete mil pesetas, sus intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, condenándole también al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si la parte actora no hiciere uso del derecho que le otorga el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo, José Oppelt.

Y no habiendo sido posible notificar personalmente a D. Baldomero Ferrer la sentencia inserta por no haber sido hallado, se le hace la notificación por el presente.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Oppelt.

El Secretario,

P. S.

Juan Molina.

(A.—696.)

#### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en veintiséis del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. José Pérez Rubín de Celio, como cesionario de doña Consuelo Garrido Corral, contra D. José Talaverón y Cruz, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta, por la suma de cuatro mil quinientas pesetas, la finca que en la escritura base del juicio se describe así:

Un solar sin número, situado en el término municipal de esta Capital, procedente de una tierra al sitio que llaman «La Legua», en el límite Norte de ésta, que hoy tiene su fachada en la calle de Mindanao; lindero: del Saliente, en una línea de diez y siete metros; la medianería de la derecha, situada al Norte, mide treinta metros cuadrados y cinco centímetros y confina con terreno de doña Dolores Alvarez; la medianería de la izquierda, situada al Sur, mide veintitrés metros ochenta centímetros y linda con otro solar de D. José López, y el testero o espalda que cierra el sitio lindero de Poniente, confina con el resto de dicha tierra, propiedad de D. José Guinot. Dentro de este solar existe una

casilla para el guarda, y las expresadas líneas forman un cuadrilátero, que medido geométricamente comprende una superficie de trescientos quince metros y diez y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cincuenta y nueve pies y treinta y siete décimas de otro.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de noviembre próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cuatro mil quinientas pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que al que no acepte estas obligaciones no le será admitida la proposición que haga.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(A.—697)

#### ADMINISTRACION

##### DE LA

#### FÁBRICA NACIONAL

##### DE LA MONEDA Y TIMBRE

#### ANUNCIO

El día 13 de octubre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, segundo concurso público para adquirir dos máquinas tipográficas con sus electromotores, con destino al taller de la Imprenta de la misma.

El precio máximo que abonará la Hacienda por las dos máquinas con sus dos electromotores, será el de 170.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Fábrica.

Para tomar parte en el concurso, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes del mismo en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición, por separado, el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos para este objeto la cantidad de 1.000 pesetas.

La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro.



Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición que a continuación se inserta:

*Modelo de proposición.*

D. ..., domiciliado en ..., que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número ..., fecha ..., o en el *BOLETIN OFICIAL* número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones, aprobado para adquirir por concurso público dos máquinas tipográficas con sus dos electromotores, para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se compromete a entregar en dicho Establecimiento las expresadas máquinas y electromotores por el precio de ... pesetas ... céntimos ... (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración ulterior.

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 30 de septiembre de 1921.

El Administrador,

José A. Sedano.

(E.—572)

## Ayuntamiento de Madrid

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 2 del corriente, con sanción de la Junta municipal en la de 19 también de este mes, anunciar concurso público para la adquisición del material automóvil que se precisa para el Servicio de Incendios de esta Corte. Dicho concurso tendrá lugar con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

### (A) FACULTATIVAS

1.º Es objeto del presente concurso la adquisición por el Excmo. Ayuntamiento del material siguiente:

a) Tres bombas automoviles.

b) Dos escalas de 25 a 30 metros, montadas sobre bastidor automóvil.

c) Dos tanques automoviles para el transporte de cuatro metros cúbicos de agua cada uno.

d) Un bastidor automóvil de 24.430 HP, para montar un carro de material de salvamento.

2.º El material indicado habrá de reunir las condiciones particulares siguientes:

**Las bombas.**—Tendrán una capacidad suficiente para elevar 1.000 litros de agua por minuto, trabajando con una altura de aspiración de 5 metros a una altura de 30 metros de chorro útil, y en cuatro lanzas a la vez. Las bocas de impulsión serán dos, con válvula dispuesta para concretar en ellas mangaje de 45 mm. de diámetro interior.

**Consumo.**—No será superior a 300 de esencia por caballo hora.

Serán susceptibles de transportar seis hombres sentados, además del conductor, y para acomodar las mangas de aspiración e impulsión, piezas de acoplamiento y cuantos accesorios sean precisos para el perfecto funcionamiento de las bombas.

Las ruedas serán blindadas y calzadas con neumáticos.

Deberán hacer una marcha media de 35 kilómetros a la hora.

**Escalas.**—Estarán montadas sobre bastidor automóvil por intermedio de resortes, serán capaces de transportar cinco hombres además del conductor. Alcanzarán una altura de 25 a 30 metros, y la duración de la maniobra de desarrollo no excederá de setenta segundos, manejada por dos hombres.

El consumo de esencia no excederá de 250 gramos, debiendo hacer una marcha media de 35 kilómetros a la hora.

**Tanques automoviles.**—Estarán montados sobre bastidor automóvil, con bomba centrífuga aspirante-impelente accionada por el motor. El consumo de esencia no será superior a 300 gramos por caballo hora. Las ruedas serán blindadas y calzadas con neumáticos.

**Bastidor automóvil.**—Motor de cuatro cilindros, ruedas blindadas y provistas de neumáticos. Será capaz para transportar un peso de 1.000 a 1.500 kilogramos a una velocidad media de 35 kilómetros a la hora.

3.º **Condiciones generales.**—Los materiales de todos los aparatos serán de la mejor calidad. Los carruajes estarán provistos de alumbrado eléctrico, producido por la acción del motor sobre dinamo y batería de acumuladores.

4.º Los concursantes acompañarán a las respectivas proposiciones los dibujos representativos de los elementos componentes del material que ofrecen.

5.º **Pruebas.**—Para el estudio de las proposiciones presentadas, el excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente designará una Comisión que estudiará las proposiciones presentadas, proponiendo la adjudicación al pliego que a su juicio crea más ventajoso, siendo elevado su dictamen al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación.

Esta misma Comisión someterá los aparatos a una serie de pruebas, en las que se verificarán los extremos siguientes:

**Velocidad.**—Consumo de esencia.—Pruebas complementarias para obtener la certeza de que los aparatos cumplen todas las condiciones estipuladas.

6.º Los gastos ocasionados por las experiencias serán sufragados por el adjudicatario, el cual facilitará también el mecánico correspondiente.

7.º Terminada la prueba de cada uno de los aparatos, caso de que sea satisfactoria, será admitido con carácter provisional, que pasará a ser definitivo a los treinta días de la fecha de la recepción, si en este plazo no ha presentado defecto de importancia.

8.º **Plazo de entrega.**—El material será entregado en un plazo que no podrá exceder de cuatro meses, a contar

de la fecha de la adjudicación definitiva.

Cada día de retraso obligará al adjudicatario a abonar una multa de 50 pesetas.

9.º Las proposiciones pueden afectar a todo o parte del material, y se presentarán en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de cuarenta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este pliego de condiciones en la *Gaceta de Madrid*, debiendo ir acompañadas de los planos y Memorias explicativas, para la mejor apreciación del material que se propone, así como también de los certificados que acrediten el buen funcionamiento de los aparatos en otras capitales.

10.º **Precio de los aparatos.**—No será admitida ninguna proposición cuyos precios excedan de los siguientes:

Cada bomba automóvil, 35.000 pesetas.

Cada escala ídem, 30.000 id.

Cada tanque, ídem, 40.000 id.

Bastidor automóvil, 30.000 id.

11.º **Gastos del concurso.**—El adjudicatario está obligado a abonar todos los gastos que ocasione este concurso, tales como anuncio en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* y *Municipal*, derechos reales, pagos al Estado y otros que pudieran ocasionarse.

12.º El importe total del material se hará efectivo en cuatro plazos, o sea en cuatro anualidades, percibiendo el primer plazo dos meses después de la fecha de la entrega del material.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que estime más conveniente o rechazarlas todas, si así lo estima oportuno.

Madrid, 26 de julio de 1921.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

### ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.º El plazo del concurso se abre por término de cuarenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la cantidad de 13.750 pesetas en concepto de depósito provisional, se presentarán durante los días hábiles que comprenden el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Registro general de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º Los precios de este concurso serán los determinados en la condición décima de las facultativas.

5.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 27.500 pesetas, pu-

diendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el art. 12 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, computándose estos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque este tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10.º Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión designada al efecto a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

11.º Según lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, al aprobar estos pliegos de condiciones, el gasto total de la adquisición, que asciende a 275.000 pesetas, será cargo, por cuartas partes, a los cuatro Presupuestos municipales sucesivos al en que se haga la adjudicación.

Madrid, 24 de agosto de 1921.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, F. Minguez.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

(E.—573)

## La Unión y Fénix Español

**Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida.**

Habiéndose extraviado la póliza número catorce mil setecientos cincuenta y seis, contratada con esta Compañía, sobre la vida de D. Francisco Garriga Presta, con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos diez y seis, se anuncia al público por segunda vez, para que la persona que la posea presente a justificar su derecho a ella en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio; pues de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos veintiuno.—El Director, F. Setuain.

(D.—245)